

undefined
Evento corporativo

Folio Evento: 11260
T.V.: D2
Mercado: Mercado Deuda

Tipo de Evento: Opcional
Emisora: PETBN93
Tipo Derecho Mercado Local:

Fecha Creación: 07/07/2022 19:23
Serie: 150605
Tipo Derecho Mercado Origen: Repurchase Offer

Fecha Registro:
ISIN: US71647NAN93
Custodio: BNP PARIBAS

Fecha Límite Cliente
08/07/2022 15:00

Fecha Límite Pago
15/07/2022

Estimados participantes,

Jueves, 07 de julio de 2022

Por este medio les informamos que nuestro custodio BNP Paribas nos ha notificado que la emisora D2 PETBN93 150605 US71647NAN93 ha anunciado el evento "Repurchase Offer", en donde la compañía ofrece pagar algunas de las deudas de la empresa.

- 1. Oferta y consentimiento: No aplica
- 2. Condiciones y restricciones: Ciertas restricciones podrían aplicarse.

La oferta está sujeta, entre otras cosas, a la condición de contraprestación máxima.

La consumación de una oferta dentro de un grupo de tender no está condicionada a la consumación de las otras ofertas dentro de dicho grupo de tender o a la consumación de las ofertas del otro grupo de tender. Cada oferta es independiente de las demás, y la empresa puede, sujeta a la legislación aplicable, retirar o modificar cualquier oferta sin retirar o modificar otras ofertas.

Favor de referirse a la documentación de la empresa para más información sobre las condiciones y restricciones del evento.

Timetable
Determinación del precio: 12 julio 2022 a las 11:00 a.m. EST (sujeto a extenderse la fecha).
Fecha de liquidación anticipada: se espera sea aplicada el tercer día hábil siguiente a la fecha de expiración de la oferta, que sería el 15 de julio de 2022.

- Derechos**
- 1. Precio de compra.
Contraprestación: se calculará de acuerdo con las fórmulas establecidas en el anexo 2, 3 y 4 de la oferta de compra, basándose en el diferencial fijo especificado en la tabla de la oferta (diferencial fijo) para la serie de pagarés correspondiente, más el rendimiento del valor de referencia/tipo de swap interpolado especificado para la serie, tal y como se cotiza en la página de referencia de Bloomberg especificada en la tabla de la oferta en la fecha de determinación del precio.
 - 2. Intereses devengados y no pagados: los intereses devengados y no pagados se pagarán hasta la fecha de liquidación correspondiente, pero sin incluirla.
 - 3. Cantidad mínima de aceptación agregada: la oferta pública de adquisición no está condicionada a una cantidad mínima agregada de valores ofrecidos.
 - 4. Límite máximo de la oferta:
Máximo a considerar para el grupo de la Oferta 1: un precio de compra agregado, excluyendo los intereses devengados, de hasta 750,000,000 USD; Contraprestación máxima para el grupo de Oferta 2: un precio de compra agregado, excluyendo los intereses devengados, de hasta 750,000,000 USD.

Si la condición de contraprestación máxima no se cumple con respecto a cada serie de pagarés dentro de un grupo de tender para (i) una serie dentro de dicha oferta (los primeros pagarés no cubiertos) para la que la contraprestación máxima para dicho grupo es inferior a la suma de (x) la contraprestación agregada para todos los primeros pagarés no cubiertos válidamente ofrecidos y (y) la contraprestación agregada para todos los pagarés de todas las series válidamente ofrecidas para dicha oferta, que tengan un nivel de prioridad de aceptación más alto, como se indica en la portada de la oferta de compra (el nivel de prioridad de aceptación) (siendo 1 el nivel de prioridad de aceptación más alto y 12 el nivel de prioridad de aceptación más bajo (en el caso del grupo de la Oferta 1) u 8 el nivel de prioridad de aceptación más bajo (en el caso del grupo de la Oferta 2) que los primeros pagarés no cubiertos, y (ii) todas las series de pagarés de dicha licitación sea con un nivel de prioridad de aceptación inferior al de los primeros pagarés no cubiertos de dicho grupo de licitación (junto con los primeros pagarés no cubiertos), entonces la empresa podrá, en cualquier momento en la fecha de vencimiento o antes de la misma:

- (a) Rescindir una oferta con respecto a una o más series de pagarés no cubiertos para dicho grupo de oferta para los que no se haya cumplido la condición de contraprestación máxima, y devolver sin demora todos los pagarés válidamente ofrecidos de dicha serie, y de cualquier serie de pagarés no cubiertos de la oferta, a los respectivos tenedores oferentes, o
- (b) Renunciar a la condición de contraprestación máxima con respecto a una o más series de los pagarés no cubiertos y aceptar todos los pagarés de dicha serie, y de cualquier serie de pagarés dentro de dicho grupo de la oferta que tenga un nivel de prioridad de aceptación más alto, válidamente ofrecidos, o
- (c) Si hay alguna serie de pagarés no cubiertos para dicho grupo de licitación para la que:
 - 1. La contraprestación total necesaria para comprar todos los pagarés de dicha serie que hayan presentado una oferta válida, más
 - 2. La contraprestación agregada necesaria para comprar todos los pagarés con oferta válida de todas las series que tengan un nivel de prioridad de aceptación superior al de dicha serie de pagarés, que no sean pagarés no cubiertos, sean iguales o inferiores a la contraprestación máxima de dicho grupo, aceptar todos los pagarés de todas las series que tengan un nivel de prioridad de aceptación inferior, hasta que no haya ninguna serie de pagarés con un nivel de prioridad de aceptación superior o inferior, que se considere para la compra y para la que se cumplan las condiciones establecidas anteriormente.

Es posible que una serie de pagarés con un determinado nivel de prioridad de aceptación no cumpla con las condiciones establecidas anteriormente y, por lo tanto, no sea aceptada para la compra, incluso si una o más series con un nivel de prioridad de aceptación más alto o bajo es aceptada para la compra.

- 5. Prorrato: No aplicable
- 6. Pool factor: No aplica

La oferta está condicionada a la autorización de Banco de México y la satisfacción de ciertas otras condiciones.

Favor de referirse a la documentación adjunta.

Favor de consultar las siguientes opciones:

Opción 1 :
Opción 1
Licitat y recibir la contraprestación + los intereses devengados.
Mínimo operable: 2,000
Máximo a considerar: 1,000

ISIN a debitar: US71647NAN93
Precio de oferta: pendiente de anuncio

Opción 2 : Default *
Opción 2 (Default)
No tomar acción

Notas:

1. Favor de enviar sus instrucciones de forma electrónica al siguiente correo: derechossic@grupobmv.com.mx
En el asunto del correo indicar: Tipo de Evento/ Tipo de valor/ Emisora/ Serie/ ISIN/ Folio de Evento
2. Las instrucciones deberán de ser enviadas de acuerdo con el formato adjunto con el nombre "Plantilla Participación", en donde se llene con las siguientes características:
Carta firmada por una persona que cuente con poderes ante Indeval;
3. Adicional a la carta de participación electrónica, será necesario que manden su carta física correctamente firmada por las personas que cuenten con poderes ante Indeval, a nuestras instalaciones de Indeval.
4. En caso de elegir alguna opción que no sea la opción de Default, se autoriza el traspaso a las cuentas de transición 0030, hasta el día hábil posterior a la fecha de corte.
5. En caso de no enviar sus instrucciones antes de la fecha límite para participar, se tomará la opción por Default.

Archivos disponibles:

PETBN93 1.PDF
PETBN93 2.PDF
PLANTILLA PARTICIPACION.doc

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9282, 9671, 9685 y 9748.

A T E N T A M E N T E
EDGAR M. ESPINOZA BARRERAS
GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

[Imprimir Resultados](#)

[Exporta](#)

Exportación compatible con Firefox, Chrome e Internet Explorer 11 Edge